

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes.	1.75 pts.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado)	6 „
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado)	17.50 „
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado)	20 „

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é Imprenta, Águila, 5.

INSERCCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—7.50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta á 50 pesetas la línea á juicio del Director. (Pago anticipado.)

Ley de empleados públicos.

El Sr. Navarro y Rodrigo presentó anteayer una proposición al Congreso, dictando reglas para asegurar la estabilidad de los funcionarios públicos.

Esta proposición ha sido consultada con el Sr. Sagasta, que la encuentra aceptable, y con el Sr. Lopez Dominguez, que ha renunciado, en vista de ella, á formular la que tenía pensada con propósito análogo.

Hé aquí, como desenvuelve el Sr. Navarro y Rodrigo su pensamiento:

«Artículo único. El gobierno de S. M., oyendo previamente á las autoridades, corporaciones ó individuos que juzgue convenientes, presentará á las Cortes un proyecto de ley de empleados públicos, redactado con sujeción á las siguientes

BASES.

1.ª Se declaran inamovibles todos los empleados de la administración general del Estado que se hallen en activo servicio á la publicación de estas bases, siempre que no tengan reconocido ese derecho por leyes especiales.

Excepuándose de esta disposición y de las que siguen, los presidentes del Tribunal Supremo de Justicia y de Cuentas del reino, los ministros de este último tribunal, el presidente, fiscal é individuos del Consejo de Estado, los embajadores y ministros plenipotenciarios; subsecretarios y directores generales de los ministerios, los gobernadores de provincias y los secretarios de estos gobiernos, todos los cuales podrán ser separados libremente por el gobierno, sujetándose en los nombramientos á lo que dispongan la Constitución y las leyes.

Para ser nombrado subsecretario ó director general de un ministerio, será necesario ser ó haber sido diputado ó senador en dos legislaturas ó haber pertenecido dos años á la administración, en la categoría inmediata inferior.

Para ser nombrado gobernador, será necesario ser ó haber sido diputado ó senador una sola vez ó diputado provincial tres veces, ó haber pertenecido á la administración en la categoría inmediata inferior, ó dos años en la que antecede á esta.

Para ser nombrado secretario de gobierno, será necesario ser ó haber sido diputado ó senador una vez ó dos diputado provincial, ó haber pertenecido á la administración en la categoría inmediata inferior ó dos años en la que á esta preceda.

2.ª El gobierno podrá trasladar libremente por una sola vez dentro del año, á todos los empleados de la administración general del Estado, atendiendo á las conveniencias del servicio.

3.ª Para la provisión de las vacantes que vayan resultando en todos los destinos de la administración, y mientras se forman y publican los escalafones de empleados activos y cesantes á fin de que la mayor antigüedad determine siempre los ascensos ó los nombramientos en una y otra clase, se establecerán tres turnos, los dos primeros á favor indistintamente de empleados activos ó cesantes, con tal de que lleven los activos dos años, por lo menos, en el puesto inmediato inferior, y los cesantes hayan desempeñado destino de igual categoría ó el inmediato inferior otros dos años, y el tercer turno, de libre elección, que podrá renunciarse en favor de las dos primeras clases, sin que el ministro pueda otra vez usar de la preroga-

tiva mientras no se cubran dos nuevas vacantes en empleados activos ó cesantes.

No serán válidos los nombramientos que se hagan sin consignar el turno á que pertenecen y en ningún caso los ordenadores é interventores de pagos, bajo su responsabilidad, acreditarán haberes sin que se justifique este requisito.

4.ª El ingreso en los empleos de los diferentes ramos de la Administración pública se hará siempre por los últimos puestos y previa oposición. Los reglamentos especiales de cada centro administrativo fijarán las condiciones en que ésta ha de verificarse y los casos de incapacidad absoluta ó relativa por razón de edad, naturaleza, vecindad, parentesco, etc., etc., así como las plazas de subalternos, porteros y ordenanzas, que se hayan de reservar precisamente á los licenciados del ejército y armada.

5.ª El empleado que haya sido destituido por sentencia ejecutoria de los tribunales, no podrá obtener destino público.

6.ª El gobierno, en casos graves y urgentes, podrá suspender de sus funciones al empleado que infrinja las leyes ó reglamentos generales, desobedezca las órdenes superiores, ó de cuya aptitud ó celo ó moralidad fundadamente sospeche; pero en este caso dará cuenta dentro de los tres meses siguientes á la fecha de la suspensión al tribunal á quien corresponda para el oportuno procedimiento, ó remitirá el expediente gubernativo que se haya instruido, después de oír al interesado, á consulta del Consejo de Estado, antes de convertir la suspensión temporal en separación definitiva.

Pasado el término de los tres meses y de otros tres más sin que el tribunal haya confirmado la suspensión acordada por el gobierno ó sin que este haya convertido la suspensión en separación, el empleado volverá al desempeño de sus funciones, no teniendo derecho á percibir haberes por el tiempo de la suspensión, aunque se le contará como de servicio para los ascensos y jubilación.

Los referidos plazos para la suspensión y separación de empleados se entenderán, respectivamente, de seis meses y de un año cuando se trate de funcionarios de Ultramar.

7.ª La jubilación podrá ser acordada á petición del interesado desde los cincuenta años, por orden del ministro respectivo cuando cumpla setenta el funcionario, y á los setenta será obligatoria.

8.ª Cada ministerio, publicará todos los meses en la *Gaceta* el movimiento del personal.

9.ª Interin se aprueba la ley definitiva de empleados públicos, los diferentes ministerios se sujetarán en todo á lo proceptuado en estas bases, excepción hecha de la 4.ª, mientras no se fijen las condiciones en que se ha de verificar la oposición, y excepción hecha también de los funcionarios de seguridad y de orden público, que no tendrán las garantías ni estarán sujetos á las condiciones impuestas por esta ley.

Palacio del Congreso, 6 de Marzo de 1883.
—Carlos Navarro Rodrigo.

«El Defensor» en Madrid.

Literatura y bibliografía.

Pruebas de imprenta se titula un tomo de artículos y revistas, que acaba de dar á luz nuestro compañero en la prensa José Ortega Munilla. El nombre del director de «Los lunes de El Imparcial» es suficientemente conocido para que nos esforcemos en detallar las bellezas que el indicado libro contiene, razón por la cual nos limitamos á recomendar su lectura.

La Biblioteca de artes y letras de Barcelona, viene prestando desde su creación un buen servicio á la literatura. Ella ha hecho vulgares libros clásicos de los mejores autores extranjeros, sin descuidar por eso las letras patrias; y la elegancia que caracteriza á la impresión, viñeta y encuadernación de sus lujosos tomos, hace que sea una de las predilectas del público.

Entre las diversas obras que ha publicado merece mención especial, el libro titulado *Perfiles y colores* de D. Fernando Martínez Pedrosa, que ha llevado á feliz término un trabajo difícil, cual es el de retratar los diversos tipos sociales, dignos de estudio en la capital de España, sin incurrir en las vulgaridades y chocarrerías con que suelen tropezar los que á este género se dedican. La obra, bien escrita é intencionada, viene á seguir las tradiciones de Mesonero Romanos y del malogrado Larra, pudiendo decir en loor de Martínez Pedrosa, sin que en el terreno de las comparaciones entremos, que es digna de figurar al lado de las escritas por aquellos inolvidables críticos, la que aparece formando parte de la colección de la biblioteca mencionada. Hoy que el naturalismo se halla en moda, mas bien alimentado por autores extranjeros que por los nacionales, que parecen haber abandonado para siempre la pluma, y conste que solo nos referimos á las eminencias, nos causa verdadera impresión ver aparecer un libro que se aparte de aquella escuela y aunque no sea grande su mérito, lo recibimos con agrado, siquier no sea mas que para aspirar algún perfume poético, que despeje de nuestra cabeza los vapores producidos por el lujano, la taberna y la cárcel, que como es sabido constituyen los elementos indispensables en el género realista.

Por eso hemos hojeado con gusto la novela del señor Polo y Peyrolon titulado *Los mayos*, cuya segunda edición acaba de publicarse, libro en el cual sirviendo de marco al tema eterno de los amores contrariados, hay una exuberancia de poesía, acabadas descripciones y escenas de amor, ajustadas á las exigencias de la escuela clásica á que parece inclinarse su autor. La obra merece leerse.—T.

El «Ave Maria» de Gounod.

La célebre Ave Maria, de Gounod, es quizá la pieza musical que excita mas el sentimiento y el entusiasmo del público, de cuantas melodías religiosas se han escrito en nuestros tiempos.

Hállase en ella la expresión en lo que el alma siente. Las notas hablan en su propio lenguaje, buscan las mas ocultas y secretas fibras del sentimiento, tocan los más delicados resortes y sorprenden la misma del pensamiento en el fondo del corazón dándole allí vida, luz, aroma é indefinible hermosura.

El Ave Maria, plegaria tiernísima dirigida á ese ideal de la virtud, á ese poema de la pureza que los católicos hemos hecho de la Virgen, sabe despertar en el alma las emociones de la ternura, las delicias de una religión amorosa y las delzuras de la caridad.

Los gemidos de la oración en toda su universalidad, el rezo tierno y balbuciente del niño, las lágrimas de la Virgen, el dolor grandioso de la madre, la aflicción del abandono, la angustia de la ausencia, que piden, esperan y reciben el consuelo de la Madre inmaculada; todo esto se oye y se siente; todo esto dice la orquesta perfectamente armonizada.

La emoción se apodera del alma á las primeras notas, tiernas como el pio del pájaro ó como la voz del niño, y va creciendo y dominando y extendiéndose á medida que sube la orquesta y se oye como el coro de la humanidad, que gime acompañándonos; mientras las constantes, dulces y tal vez monótonas pulsaciones del arpa, asomándose entre quejido y quejido, derraman el consuelo, templan el dolor y anuncian la esperanza.

No hay allí los dolores sombríos de las pasiones mundanas en que dominan el frenesí y la desesperación; en que se necesita todo el estridor de los violines para dar idea de los gritos desgarradores del alma; sino el dolor melancólico y tierno que pueden sentir hasta los ángeles, y que encuentra un bálsamo en la meditación y en la oración. Combinación habilísima y sencilla de quejas y consuelos, de ayes y sonrisas, tan bien sostenida, que nos tiene suspensos sin dejarnos caer en la aflicción, desnuda de toda esperanza, y que nos presenta de un golpe el poema de Maria, escrito en notas y cantado por los ángeles.

Tal es su encanto, su ternura, que al oír la con recogimiento, podrán estar secos los ojos por las conveniencias sociales, pero seguramente el alma llora.

E. M.

La mujer y el arte.

Estamos en pleno siglo XIX.

Antes del renacimiento nadie pensaba en las artes, porque aún no habían salido de su cauce natural; pero tan pronto como rompieron su dique, para convertirse de claro y trasparente arroyuelo en turbio y cenagoso pantano, doquiera brotaron esfuerzos para detenerlas y dominarlas, como también brotaron géneos para imprimirlas nuevos y más seguros derroteros. Y desde entonces, en aquella época, todas las miradas convergían hacia un mismo foco, todas las contiendas se suscitaban para resolver un mismo problema; todas las fuerzas, en fin, se aprestaban, para utilizarlas en una lucha, en la que se decidía de una vez la suerte de las artes.

Nada se dijo á la sazón relativo á la mujer; y es que tal vez estaría reservada á nuestro siglo la gloria de emitir su decisión, autorizada por la ciencia en este trascendental asunto. Efectivamente, dirijámonos, mientras miradas á lo pasado: tan solo veremos que en sentencias, anécdotas y pensamientos, lanzados libremente en serio ó en broma, por hombres graves y eruditos ó por ignorantes ó adocenados, se ha tratado de este ser á quien debemos respeto por su debilidad y veneración por su amor. Pero en nuestro siglo, por el contrario, vemos cuán fecunda ha sido y continúa siendo su defensa en verdaderos y voluminosos libros de sana y edificante doctrina, y cuán eficaces han resultado las vigilias empleadas por inteligencias puestas al servicio de idea tan elevada y tan gloriosa.

Ahora bien: ¿cómo se explica que en aquellos históricos siglos, en que tan importantes conflictos se conjuraron para preparar la vida moderna que hoy empieza á palpar en nuestra sociedad y en que tantos combates sostuvieron y tan encarnizadas peleas se trabaron para disputarse el imperio de la ciencia y de la religión, de la filosofía y del arte, pasase desapercibido el entusiasmo que hoy se siente para llegar á una favorable solución que marque el verdadero múltiple destino de la mujer?

¿Acaso la mujer no se halla íntimamente unida por invisibles lazos, á todo lo que se relaciona con la ciencia ó el arte?

Al investigar éste que en la práctica de sus principios podría encontrar el sublime ideal de la belleza con todas sus manifestaciones estéticas, unas veces ha remontado su vuelo hacia las regiones de lo subjetivo, otras veces ha descendido hasta el mundo de lo objetivo; unas veces ha penetrado con su análisis hasta lo más recóndito é inescrutable de los sentimientos, y otras, por el contrario, deteniéndose ante la simple realidad de una forma, ha estudiado su armonía, pero presidiendo siempre á sus fines la próxima realización de las concepciones artísticas que el génio abarca en sus ilimitados horizontes. El hombre, también, además de concurrir como autor de sus obras estéticas, concurre como espectador de la belleza, ya se halle ésta espiritualizada en un sér ideal, ya se halle materializada en las realidades de la naturaleza.

Si esos son los objetos que el arte se propone, no nos costará mucho adivinar que la mujer, estudiada en su doble naturaleza, física ó moral, puede proporcionarle principios estéticos más ó menos notables y al génio fecundas inspiraciones más ó menos ardientes que alimenten la imaginación y la fantasía. La mujer, que no ha sido creada sino que como exclusivo privilegio otorgado sin duda á la importancia del lugar que debe ocupar en el orden de los seres, fué especialmente formada, encierra en sí esos atractivos incantantes, que lo mismo nos conducen al goce más puro de los más preeminentes sentimientos estéticos, que á la creación fantástica de una de esas producciones sublimes que sólo á los géneos potentes les es dado concebir.

Así es que en la mujer, lo mismo en la salvaje que en la civilizada, podemos descubrir excelencias manifestativas de belleza, tanto en actos puramente afectivos, como en elementos físicos y naturales reunidos y combinados para armonizarse. Basta penetrar en los profundos y misteriosos arcanos, en donde la mujer guarda esos rasgos sublimes que la enaltecen, unas veces para proclamarla heroína por su valor, otras para otorgarla al dictado de mártir por sus grandes sacrificios, y en fin, muchísimas veces para admirarla por sus intensos sentimientos, ya sean heroicos ó caritativos, ya revelen su inocencia ó su bondad; y por otra parte, bastará también estudiarla, aunque sea de una manera ligera, en sus formas, y al momento la imaginación más embotada se despertará al oír los tonos delicados de su voz, al divisar la suavidad y pureza de las líneas de su contorno, y ese órden simétrico que guardan

sus proporciones y sus graciosos movimientos, para concordar entre sí, llegando á la realizacion de la armonía viviente personificada en la mujer.

De aquí podremos deducir la analogía que en un principio hemos señalado, existente entre el fin del arte y la doble naturaleza física y moral de la mujer, analogía que por más que no pueda probarse de una manera patente y real, todo el mundo la escucha latir en su corazón y simultáneamente la percibe al recogerse en sus propios sentimientos.

Y si no, dígasenos: ¿quién no se ha sentido inspirado, una vez siquiera en la vida, al pararse en el menor detalle de la belleza de una mujer? ¿Cuántos no han sido los héroes, que han debido el feliz éxito de sus proezas al menor recuerdo del movimiento, del ademán, ó de la tierna caricia de una mujer? ¿Cuántos géneos no han debido el parto dichoso de sus obras á la subli e inspiracion que han sentido, á la mujer? Estas preguntas, por sí solas, precedidas de una meditacion puramente racional, nos impiden el que insistamos más en el asunto.

Al iniciar con este pávido bosquejo el tema que nos ocupa, lo hemos hecho sólo movidos por el deseo de excitar el interés que se merece la cuestion, y para que alguien, con más títulos que nosotros, deje sentada de una manera evidente la existencia real de las relaciones intimas que hemos pretendido señalar, entre la mujer y el arte; relaciones que, una vez debidamente confirmadas, contribuyen á resolver con más acierto el árduo problema que preocupa á nuestro siglo, sobre el alto puesto que la mujer debe ocupar en lo porvenir, dentro de nuestra sociedad.

Carlos Bes.

Sueltos de miscelánea.

Comision municipal de festejos.

Presidida por el señor Bessieres y con asistencia de los señores Morales, Monllor, Gomez (don Emilio), Camacho, Bejar y el arquitecto, reunióse ayer la Comision municipal de festejos, á la que tambien concurrieron, en calidad de periodistas, los señores Martinez Contreras, Ballesteros Perez, Seco de Lucena y Valladar Serrano.—Dió cuenta el arquitecto de las gestiones que ha practicado, á fin de conocer con alguna exactitud, lo que costaria realizar los distintos proyectos de adorno de Bibarrambla, y dijo que por la ejecucion del Sr. Teja la piden 50.000 reales; 36.000 por la del Sr. Megias y 50.000 por la del templete del primero y la vuelta de plaza del segundo, combinacion á la que no se oponen los interesados. El Sr. Megias se compromete á ejecutar su proyecto por 36.000 reales. Discutióse el asunto y, llevado al terreno de la votacion, el señor Seco de Lucena, inspirándose en el criterio que otras veces ha manifestado y que anima en general á la prensa de Granada, suplicó al presidente de la Comision que dispensase á los periodistas de emitir voto; esta súplica, apoyada por sus ilustrados compañeros, fué atendida por el presidente, y, habiendo votado los demás señores de la Comision, resultó elegido por unanimidad el diseño del señor Megias, con las modificaciones indicadas por el arquitecto. Se acordó subastar inmediatamente la ejecucion de la obra.

Figurando, como saben los lectores, en las pilastras del proyecto del Sr. Megias, cartelas en que se deben pintar los retratos de personajes granadinos ilustres, el Sr. Seco de Lucena, á fin de que el decorado de Bibarrambla recuerde en lo posible el carácter artístico de otros tiempos, propuso que se invitase á los pintores de esta poblacion, con el objeto de cada uno se encargue de llenar una cartela, si bien no con un cuadro acabado, al menos con lo que en el tecnicismo del arte se conoce por una *mancha*, que siempre llevará el sello que imprime la mano del artista á todas sus obras. El pensamiento fué aceptado unánimemente, y se acordó invitar á los pintores que, de seguro, han de concurrir gustosos, en alas de su patriotismo, al llamamiento que le hacen los intereses de esta localidad.

El Sr. Valladar dió lectura al proyecto de Reglamento de la Exposicion de plantas y flores, que fué aprobado unánimemente, así como la convocatoria de un certámen poético y musical, concediéndose al autor de estos trabajos, Sr. Valladar, un voto de gracias que propuso la presidencia. Pasándose al nombramiento de jurados de la exposicion de plantas y flores y del certámen poético y musical, y habiéndose indicado para un puesto en el de literatura al Sr. Seco de Lu-

cena, éste manifestó que no podia ni debía aceptar semejante honra, porque, aparte de otras consideraciones, el criterio de la prensa que anteriormente expuso, prohibe tácitamente acertar cargos que influyan de un modo directo, en decisiones tales como la adjudicacion de premios, administracion de intereses, etc. Convenido así, y, aceptada la renuncia, se procedió, en definitiva, al nombramiento de jurados en esta forma: *Jurado de la Exposicion de plantas y flores*; Presidente, D. Jorge Bessieres; vice, D. Pedro Arosamena; vocales, D. Benito Ventué, D. José Marin Mogollon, Sr. Sotomayor, D. Gumerindo Sanchez Gallardo, D. Rafael Contreras, D. Lino del Villar y D. Juan Rubio Perez; secretario, D. José Romera.—*Jurado de literatura*; presidente, D. Nicolás de Paso; vocales, D. Leopoldo Eguilaz, D. José Salvador de Salvador, D. Francisco Javier Cobos; secretario, D. Rafael Gago.—*Jurado de música*. Presidente, D. Celestino Vila; vocales, don Bernabé Ruiz, D. Antonio Cordoncillo, don Antonio Guillen; secretario, don Cándido Peña.

La comision instaladora de la Exposicion de plantas y flores, quedó constituida del siguiente modo: Presidente, D. Rafael Branchat; vocales, D. Gumerindo Sanchez Gallardo, D. José Romera, D. Rafael Contreras, D. Benito Ventué y D. Francisco de P. Valladar.—No habiendo otros asuntos que discutir, levantóse la sesion.

Compromisarios. Los elegidos ayer por el Ayuntamiento de Granada, son los señores don Eduardo Gomez, D. Jorge Bessieres, D. José Lopez Salvatierra, D. Francisco Martin Adame, don Rafael Ruiz Victoria y don Francisco Reyes Rodriguez. Los votantes fueron 13. ¡Número aciago!

Visita. Ayer visitaron al gobernador militar Excmo. Sr. General Suarez, los señores Gomez Tortosa y Seco de Lucena, en representacion de la prensa granadina, para pedirle que las músicas militares amenicen las próximas fiestas del Córpus, con una diana y una retreta que se verificarán, respectivamente, el primero y el último dia de los festejos. El general los recibió con la atenta finura que le distingue, ofreciéndoles poner en conocimiento del Sr. Andía, cuando este, que se halla enfermo, le autorice para darle cuenta de los asuntos del servicio, la pretension de los periodistas, y abrigando la confianza de que seremos perfectamente atendidos.

Conferencia. Anteayer tuvieron una conferencia en los pasillos del teatro de Isabel la Católica, el gobernador, el candidato á la Diputacion de Motril Sr. Oliver, y el señor Bermudez de Castro, representante del distrito en la Asamblea provincial.

La mano negra. Segun se dice, resultan ramificaciones de esta sociedad en Antequera y Ronda. Hoy saldrán para Antequera fuerzas de la guarnicion de Granada, y para Ronda una compañía de las que guardan á Jaén.

Concierto. Parece, que en el concierto sacro que dispone el Liceo para el viernes próximo, tomará parte el ilustre tenor don Enrique Tamberlick.

Beneficio. Esta noche se verificará el beneficio de Tamberlick en el teatro de Isabel la Católica. El programa de la funcion ya es conocido del público: esperamos que sea un acontecimiento memorable.

Oposiciones. Se anuncian las vacantes, que serán provistas previa oposicion, de una plaza de auxiliar de la seccion de Letras, en el Instituto de Almería y dos de la de Ciencias, una en Almería y otra en Granada. El haber anual de cada una es mil pesetas, y serán provistas con arreglo al Real decreto ley de 25 de Junio de 1875.

Quintas. La Comision provincial, ha designado el martes 13 para que sean reconocidos definitivamente, los mozos que alegaron exenciones por enfermedad.

Academia científico-literaria. Esta noche, celebra sesion en los salones del ayuntamiento, continuando el debate sobre el tema *La vida*.

Robo. Anteayer, robaron en la casa

núm. 1 de la calle del Negro, 18 tocinos, 20 hojas de mantecas y 4 jamones. Los ladrones no han sido habidos.

El alumbrado por gas. Continúan activamente los trabajos de canalizacion, para colocar en los paseos y jardines de la Bomba el alumbrado que ha de inaugurarse el próximo Córpus Christi.

Abogado. Ayer, juró el cargo de Abogado de este Ilustre Colegio, ante la Audiencia del territorio, el estudioso jóven D. Manuel de Ruz Diaz.

Sucesos de la capital. Anteayer tarde, en el Triunfo, se cayó del caballo en que iba un joven de diez años de edad, resultando herido.

Ayer se detuvo al individuo que robó el reloj, á uno de los artistas de la compañía de ópera del teatro de Isabel la Católica.

En el arresto ingresaron: un hombre que gastó 11 reales en una taberna, negándose, despues á pagarlos, y cinco jóvenes por escándalo y embriaguez.

Conste. Muchas personas con quienes hemos hablado, nos dicen que han visto con satisfaccion las explicaciones del Sr. Zayas en el Congreso, sobre las frases con que calificó al digno general Riquelme que de tan numerosas y merecidas simpatías goza en esta poblacion. Verdaderamente la actitud del Sr. Zayas no obtuvo aquí aplausos de nadie, como lo hicimos constar desde el primer momento. Su explicacion al aclarar conceptos á los que pudiera darse, interpretaciones erróneas, ha merecido el aplauso de los innumerables amigos que el general tiene y ven con gusto su respetable personalidad en el digno puesto que siempre tuvo Granada. Nos complacemos en manifestarlo, accediendo á lo que nos piden multitud de personas que así lo desean.

Funcion religiosa. El dia 11 se verificará en la iglesia del hospital de San Lázaro una solemne funcion religiosa costeada por la provincia, en la que predicará el distinguido rector de los Padres Escolapios don José Manuel Raboso.

Error. El Gobernador civil de Almería ha publicado una circular en la que dice que el Sr. Moroy se propone hacer los estudios de un ferrocarril de aquella capital á Granada. Creemos que el Gobernador de Almería se equivoca: los estudios, que se están haciendo, son de un ferrocarril de Murcia á Granada.

Incendio. Noches pasadas se advirtió un incendio en la cueva que vive Cirila Mañas en el pueblo de Castillejar. Los vecinos acudieron, y notaron que todas las ropas y enseres de la infeliz mujer, ardian, amontonados, en el centro de la cueva. Se instruye sumaria sobre este hecho.

Consulta. Es probable que el consejo de Instruccion pública consulte al gobierno, que estando vigente la ley de Instruccion pública de 1857, procede proveer, con arreglo á la misma, las categorías que hoy se hallan vacantes; y no seria de extrañar que tambien someterá al ministro algunas consideraciones sobre reformas que puedan introducirse en la organizacion de las recompensas que las categorías representan, á fin de que respondan perfectamente al objeto del legislador.

Orden. Por las direcciones generales de todas las armas, se ha pasado orden á todos los jefes de los regimientos para que faciliten á la direccion de Instruccion militar relacion detallada de los oficiales que consideren aptos para desempeñar el cargo de profesor en las respectivas academias.

Suspension. Ha sido aprobada la suspension del alcalde de Zafarraya (Granada.)

Fomento de las Artes. Se ha confirmado la noticia que dimos ayer: en la sesion recreativa de mañana tomarán parte, la Bellinioni, Tamberlick, Verdini, Peña y algunas distinguidas señoritas de la localidad. La junta de *El Fomento* nos ruega hagamos presente á los socios que no se permitirá la entrada á los que no exhiban en la puerta el billete que les acredita de ser tales socios.

Serenata. Parece que los directores de las bandas militares obsequiarán esta noche,

con una serenata, al ilustre tenor señor Tamberlick.

Demora. Parece que hasta que el tribunal de actas graves no falle sobre todas las que tiene en su poder, no se pensará en las elecciones parciales por los distritos que están vacantes ahora, y podrán variar hasta aquella fecha.

Proyecto. Dice *La Correspondencia*:

«El señor ministro de Hacienda ha redactado un proyecto relativo á la cobranza de las cédulas personales, que si las Córtes lo aprueban, facilitará la estension y recaudacion de ese impuesto desde 1.º de Julio próximo.»

Combinacion. Se anuncia una pequeña combinacion de delegados de Hacienda y otra de interventores.

Cigarros. Se ha dispuesto por la direccion de Rentas que se modifiquen las dimensiones de los cigarros comunes entrefuertes, sin alterar el precio. Tendrán en adelante 115 milímetros de longitud y 42 de latitud.

Incendio. Ayer tarde, inicióse un incendio en la casa núm. 25 de la calle del Lavadero de las Tablas, originado, segun se dice, en que los chicos de la referida casa, arrojaron, involuntariamente, una cerilla encendida sobre un colchon do paja.

Afortunadamente, se logró apagar el fuego, cuando aún no habia causado grandes perjuicios.

Efemérides de hoy. El dia 10 de Marzo de 1564, el cardenal Granvelle, confidente del rey Felipe II, partió para su destierro, que él mismo habia pedido al monarca en los Países Bajos á causa de la revolucion que sobre él se cernía.

En 1878, Sulimán bajá, metido en un saco, fué arrojado al Bósforo por conspirador.

En 1791, nació en Córdoba el Duque de Rivas don Angel Saavedra.

En 1811, las tropas francesas se apoderaron de Badajoz.—L.

Argumento de «Otello».

Aunque esta noche, solo ha de representarse el tercer acto de la famosa ópera de Rossini, creemos conveniente dar ligera idea del libro, en que inspiró su música el inmortal Cisne de Pésaro.

Otelo, jefe africano al servicio de Venecia, se habia enlazado secretamente con Desdémona, hija de Elmiro, patricio veneciano, quien odiaba á Otelo porque no ignoraba el amor que ambos se profesaban, y temia que este fuese obstáculo para unir á su hija con Rodrigo, hijo del dux, que estaba perdidamente enamorado de ella.

Yago, amante desdeñado de Desdémona y falso amigo de Otelo, deseoso de vengarse de los desprecios recibidos, finje secundar el amor de Rodrigo, para acrecentar así los obstáculos que se opongan á la felicidad de aquella.

Sorprendida Desdémona por su padre, mientras escribia una carta á Otelo acompañándole una trenza de sus cabellos, no halla otro medio para evitar su furor que decirle que era para Rodrigo. Esta carta interceptada por Yago, es la que le sirve para provocar el furor de los celos en el corazón africano. A su vista no duda Otelo de la infidelidad de su esposa, y sediento de venganza se introduce en el aposento de Desdémona á quien halla durmiendo. Despierta esta sobresaltada, y al reconocer á Otelo teme por su vida y le dice que es inocente. Esto mismo enciende mas y mas el furor del moro quien convencido de su perfidia, en un acceso de ira clava el puñal en el seno de la inocente víctima y no pudiendo resistir á la fuerza de su pesar y de sus remordimientos, se mata con el mismo puñal en que humea todavía la sangre de la mujer que adorbaba y que inmolara á sus frenéticos celos.

Cartera oficial.

Boletín oficial de ayer. Diputacion provincial.—Relacion de los individuos que les ha correspondido servir en el ejército de Ultramar, en el sorteo verificado el dia 7 del actual.

Ayuntamientos.—Los de Chimeneas, Laroles, Villanueva de las Torres, Cádiz, Rubite, Loja y Bérchules, presentan edictos sobre la administración de los mismos.

Administración de Propiedades e Impuestos.—Relación nominal de los compradores de fincas al Estado y remolinos de censos, á quienes les resultan en sus respectivas cuentas corrientes uno ó más plazas en descubierto.

Caballos sementales. Edicto.—El Alcalde intrínseco, hace saber. Que aprobado por R. O. de 30 de Enero último el cuadro de paradas provinciales quedará constituida y abierta al público desde el día 15 del corriente mes la correspondiente á esta capital en la casa núm. 8 de la acera de Canasteros, en la parroquia de San Ildefonso.—Lo que he dispuesto se haga público por medio del presente para conocimiento de los interesados en el fomento de la cría caballar.—Granada 8 de Marzo de 1883.—E. G.

Vistas. Las señaladas para el día 10 por la Audiencia de este territorio, son las que siguen:

SALA DE LO CIVIL.—Siles, el marqués de Torre Orgaz con D. Ignacio de la Porra, reivindicación.

SALA DE LO CRIMINAL.—1.ª Sección.—Jaén, Juan Jaramillo, lesiones.—Málaga, Francisco Lopez y otro, disparo.—Ubeda, Juan Andrés Expósito, disparo.—Alhama, Juan Gonzalez, cohecho.—Iznalloz, Narciso Gonzalez, atentado.—2.ª Sección.—Cádiz, Lucas Berrueto, disparo.—Id., Pedro Martín, lesiones.—Berja, Agustín Olea, lesiones.—Velez-Rubio, Eustasio Rubio, lesiones.—Alcalá, Antonio Gonzalez, hurto.—3.ª Sección.—Huéscar, Hilario Martínez, hurto.—Ugíjar, Eusebio Montoya, falso testimonio.—Antequera, José Amal, hurto.—Granada, Francisco Almanza, disparo.

Cuerpo de Zapadores Bomberos. Orden del día 10.—Entran de semana, el subdirector de la escuela de Corte, D. Francisco de Paula Muñoz, y el Ayudante que suscribe.

En la sección sanitaria, el facultativo del cuerpo, don José Delgado Merinero.

La limpieza del parque y sus efectos, el domingo á las ocho de la mañana.—Granada 9 de Marzo de 1883.—El Ayudante de semana, Agustín Lopez Trillo.

Alhóndiga de granos. PRECIOS Y BALANCE DEL TRIGO.—Existencia: Sobrante de anteaño, 669 fanegas; entrada de ayer, 300. Total existencia de ayer, 969.—Venta: A 17 pts. 00 cént. la fanega, 15 fanegas.—A 17 pts. 25 cént. la id., 31 id.—A 17 pts. 50 cént. la id., 60 id.—A 17 pts. 75 cént. la id., 28.—A 18 pts. 00 cént. la id., 79 id.—A 18 pts. 50 cént. la id., 95 id.—Total vendido, 308 fanegas.—Balance: Existencia, 969 fanegas; vendido, 308 id. Sobrante para hoy, 661 fanegas.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 8 pesetas 50 cént. á 9 pts. 00 cént. fanega.—Habas, de 13 pts. 50 cént. á 15 pts. 00 cént.—Maíz, de 13 pesetas 25 cént. á 14 pts. 00 cént. Yeros de 15 pesetas 00 cént. á 16 pts. 00 cént.

Matadero público. Precios de la baja del día 10.—Carnero, 1'90; Vaca, 1'95; Ternera, 2'03; Machos capados, 1'60; Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

Cultos.

Día 10.—Los Santos 40 mártires.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Inés; á las nueve misa cantada, á las cinco rosario, salve y letanía.—La semana de Ntra. Sra. de los Dolores se hace en la iglesia de Ntra. Sra. de los Angeles, Comendadoras, la Magdalena y Santa Paula; en esta predica D. Joa-

quín Romero, y en San Andrés, los PP. Jesuitas.—En San Juan de Dios, á las nueve, misa cantada, á las cinco, novena del Santo, y predica el P. Francisco Jimenez Campaña.—La novena de Ntra. Señora de la Piedad se hace en su iglesia, y predica don Blas Ayllon.—En la iglesia de San Pedro, Santiago, San Cecilio, San Ildefonso, Santa Escolástica y Capuchinas, hay explicación de doctrina cristiana.—En la iglesia del Salvador, sermón de misión.—En la iglesia de los Hospitalicos, San Justo y San Juan de los Reyes, ejercicios de devoción á San José.—Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la Antigua, en la Catedral.—El día 11 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Ntro. Salvador.

Crónica parlamentaria.

Sesion del 7.—Conclusion.

Congreso.

El señor ministro de Estado, se limita,—por falta de tiempo—á protestar de que á las cuestiones diplomáticas, de cuya prudente resolución depende muchas veces la tranquilidad de un país se las dé un sesgo impropio de su altura colocándolas en el terreno mezquino de las pasiones políticas.

Se levanta la sesión.

Sesiones del día 8.

Se aprueba el acta anterior.

El Sr. Villarroya pone en conocimiento del señor ministro de la Gobernación y del Congreso que el clero del suprimido Obispado de Solsona ha publicado en un periódico carlista de esta capital una protesta colectiva contra el liberalismo, excitando á la rebelión y llamando á sus correligionarios para que se agrupen al rededor de la bandera que lleva por lema «Dios, Patria y Rey.»—Dice el ministro, que no conoce el documento que se cita.

Se lee una proposición de ley creando un ministerio de Instrucción pública.—El señor Balaguer, autor de la proposición, dice que no ha pensado pedir la supresión del ministerio de Ultramar.

Se lee una proposición de ley en que se pide que las próximas elecciones municipales se hagan por el censo electoral que ha servido de base para las últimas de diputados provinciales, que apoya el Sr. Maissonave.—Considera el orador un grandísimo absurdo que rijan dos sistemas para la elección de las dos corporaciones que tienen por origen el sufragio popular. Para la de diputaciones la ley de 1861, y para la de ayuntamientos la de 1877. Con arreglo á aquella, el censo escede en 1.020.000 electores, al que se ha formado con arreglo á la de los conservadores; y en cuanto á la capacidad de los elegibles, resulta rigiendo ambas leyes, que pueden ser presidente de la Diputación provincial de Madrid, el que no

tiene condiciones legales para ser concejal del último villorrio de España.

El ministro de la Gobernación dice, que ha consultado á los Gobernadores de provincia acerca de si se podría hacer la próxima renovación de los Ayuntamientos en la forma que desea el Sr. Maissonave, y todos le contestaron que no había tiempo material para preparar las reformas que en esta nueva ley se establecen.

El Sr. García de San Miguel: Yo concedo, señores diputados, que el criterio del Gobierno es altamente liberal, que el Sr. Ministro de la Gobernación es y será siempre demócrata, pero todos sabemos que el señor Sagasta sueña con la libertad, cuida de la libertad y que caerá siempre del lado de la libertad. (Risas.) Y sin embargo, nadie ha sentido el regenerador influjo de esa libertad.—La segunda parte de la proposición se refiere al nombramiento de alcaldes; está S. S. dispuesto á que se verifique el nombramiento de alcalde como hasta aquí?

El ministro de la Gobernación: El nombramiento de los alcaldes responderá á todos los compromisos que adquirimos en la oposición.

Se procede á votación nominal; fué desechado el proyecto por 150 votos contra 31. Se entra en el orden del día.

El señor ministro de la Gobernación se estiende en largas consideraciones sobre su gestión diplomática.

Rectifica el Sr. Laserna y el Congreso acuerda prorogar la sesión.

El Sr. Romero Robledo comienza á rectificar á las siete de la tarde.

Senado.

Sesion del día 8.

Se aprueba el acta anterior.

Se dá lectura de una proposición de ley suscrita por el Sr. Alau, relativa á la reforma de los artículos 22 y 23 del reglamento de la Cámara, que apoya su autor.—El ministro de Gracia y Justicia dice que el Gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideración el proyecto.

El Sr. Mena y Zorrilla: He leído en los periódicos que el principal escollo en que se encuentra la comisión del Código penal reformado para la terminación de un trabajo es la parte relativa á la penalidad de los delitos de imprenta. Como esta dificultad, que retrasa la presentación del proyecto de Código reformado á la deliberación de las Cortes, puede subsanarse, yo me atrevo á proponer al gobierno que se separen esos artículos del Código, con objeto de formar con ellos una legislación especial para los delitos de imprenta, con lo cual se conseguirá que el proyecto de Código pueda discutirse antes.

El ministro de Gracia y Justicia, contesta que cree que los delitos de imprenta lejos de juzgarse por leyes especiales deben ser apreciados y penados dentro de una legislación común por el Código penal.

Entrándose en el orden del día, continúa el debate pendiente sobre el proyecto de canalización y fomento de la población rural.

El señor vizconde de Campo Grande apoya una enmienda á la excepción 8.ª del artículo 9.º del proyecto, que tiende á aclarar que las máquinas ó instrumentos de labranza que deben pagar solo los derechos de la partida 217 del arancel, sean exclusivamente los que se hayan de utilizar en la colonia agrícola.—Es desechada la enmienda y aprobado el art. 9.º

El Sr. Page, combate el art. 10, opinando que al hablar en este artículo de las industrias que deben eximirse del pago de las contribuciones directas, mientras no existen otras análogas en la Península, sustituya esta palabra por la de la provincia.—Combate esta proposición el vizconde de Campo Grande por que por ella se vá á establecer el precedente funesto de que unas industrias en unas provincias estarán exentas del pago de la tributación, y en otras no. Llamo la atención de la comisión sobre este punto.—Queda el art. como estaba redactado.

La comisión admite una enmienda del señor Barzanalla y otra del vizconde de Campo Grande.—Aprobado sin más discusión el art. 10, queda asimismo aprobado el 11 con una modificación propuesta por el Sr. Barzanallana (D. José), y admitida por la comisión.

El Sr. Suarez Inclan: Suplico á la comisión estudie los artículos del 12 al 20 inclusive que á mi juicio pudieran suprimirse. Por este proyecto se crean ayuntamientos de 450 habitantes, cuando por la ley municipal deben contar por lo menos 2.000.

Contéstale el Sr. Romero Benítez, rectifican ambos y se suspende el debate, levantándose la sesión á las seis.

ANTON PERICON W. ESTE RIQUISIMO especialidad en la antigua casa de Jerez, M. Morales Ramirez, que tantos elogios ha merecido por cuantos médicos y personas competentes lo han analizado en diferentes puntos de España y el extranjero lo tenemos en venta en la acreditada confitería de los señores Lopez Hermanos, en los cafés del Zuizo y del Callejon, en las fondas de la Alhambra, en los establecimientos del Sr. Diaz Sanchez y de la viuda de Moron. Nos apresuramos á recomendarlos á nuestros lectores, porque segun personas de esta conocida por inteligentes y de gusto, este vino puede beberse en tanta cantidad como el más ligero Burdeos, produciendo en el estómago el calor natural de un vino muy viejo y no atacando a la cabeza por carecer en absoluto de alcohol agregado; dificultad segun parece que esta antigua y acreditada casa ha podido conseguir con múltiples ensayos.

TIPOGRAFIA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.
Calle del Aguila núm. 5.

Reglamentos de las Exposiciones.

Exposicion de industria y bellas artes.

CAPÍTULO I.

De las obras y productos, de su envío, recibo y devolución.

Artículo 1.º La exposicion tendra lugar en los salones del ex-convento de Santo Domingo, desde el día 24 de Mayo al 15 de Junio inclusive, fechas en que respectivamente se inaugurará y celebrará su clausura.

Art. 2.º Podrán concurrir á ella todos los artistas de las ocho provincias andaluzas é industriales de Granada y su provincia que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras ó productos con tal que estos ó aquellas pertenezcan á alguno de los grupos siguientes:

Primer grupo: Industrias.

Clase 1.ª—Industria extractiva.

Sección 1.ª Todo lo que el reino animal ofrece al hombre, sin más trabajo que su apropiación, como productos de la caza y pesca, animales ó peces de cualesquiera clase vivos ó disecados, pieles de los mismos, materias producidas por ellos, etc. etc.

Sección 2.ª Todo lo que el reino vegetal ofrece, como plantas silvestres y maderas que por sus dimensiones puedan instalarse fácilmente, sus frutos, semillas y demás productos que no requieran plantaciones ó operaciones previas, etc.

Sección 3.ª Todos los productos del reino mineral, que tengan importantes aplicaciones, como antracita, lignito, hulla, grafito, sustancias salinas, azufre, caparrosa, aluviones metalíferos y minerales de hierro, esmeril, ocre y almagras, sustancias aluminosas, piritosas y magnesianas, fosfatos calizos, espátos, arcillas, mármoles, aguas minerales, etc.

Clase 2.ª—Productos de la industria agrícola.

Sección 1.ª Todos los del reino vegetal cuya producción prepara y mejora el trabajo del hombre, como cereales y otras semillas, legumbres y plantas de raíz alimenticia, las textiles tintóreas etc., así como los abonos vegetales y minerales.

Sección 2.ª Todos los productos del reino animal, cuya mejora, prepara y obtiene el trabajo del hombre, tales como leches, quesos, huevos, plumas, sedas, lanas, mieles y abonos animales, etc. etc.

Clase 3.ª—Productos de la industria fabril ó manufacturera.

Sección 1.ª Los destinados á la alimentación y otros, como harinas, vinos, aceites, licores, cervezas, dulces, pasteles, preparaciones farmacéuticas, etc. etc.

Sección 2.ª Los que se destinan al vestido, calzado y otros usos, como hilados, tejidos, curtidos, sombreros, trajes, calzados, cordonería, guantes, encajes, etc.

Sección 3.ª Los destinados á la habitación, menaje doméstico y otros usos, como los de la carpintería, edificación, cantería, ebanistería, tapicería, estertería, alfarería, etc.

Sección 4.ª Los productos destinados á la locomoción, ó fabricación, tales como los carruajes, carros, arcos de caballerías, instrumentos, máquinas y útiles para el ejercicio de las profesiones ó oficios, etc.

Sección 5.ª Los destinados á la instrucción ó impresión de obras, como menajes de escuela, exceptuando los libros como obras literarias ó científicas, papeles, tipos para impresiones, impresos, encuadernaciones, fotografías, etc., etc.

Segundo grupo: Bellas artes.

Clase 1.ª—Gráfica.

Sección 1.ª Obras de pintura, sea cual fuere el

procedimiento empleado en su ejecución.

Sección 2.ª Dibujos, litografías ó grabados en plancha ó prueba, hechos de igual modo.

Clase 2.ª—Plástica.

Sección única. Obras de escultura sea cual fuere su tamaño, materia ó procedimiento empleado en la ejecución de las mismas.

Clase 3.ª—Monumental.

Sección única. Diseños y planos de edificios existentes, proyectos de otros nuevos, ó de restauración de monumentos antiguos, y modelos de arquitectura.

Art. 3.º No serán admitidas:

1.º Las obras ó productos que hayan figurado en anteriores exposiciones.

2.º Las copias artísticas, excepto aquellas que reproduzcan una obra en distinto procedimiento, como el óleo en dibujo, etc.

3.º Las obras que no se presenten en las debidas condiciones ó los productos líquidos que no sean en cantidad suficiente para apreciarlas.

4.º Las obras anónimas y los productos cuyo autor ó dueño se desconozcan ó hayan fallecido.

Art. 4.º La remisión de las obras artísticas ó productos industriales, deberá hacerse al local de la exposicion, desde las doce del día 8 á igual hora del 17 de Mayo, siendo de cuenta de los expositores todos los gastos de embalaje, transporte, conducción, etc., de las obras ó productos, hasta que la Comisión respectiva se haga cargo de ellos, y desde que estos se devuelvan mediante la entrega del recibo talonario. Solo durante el período en que obre dicho recibo en poder de los interesados, corresponderá á la Diputación los gastos que ocasionen, así como su conservación y custodia, no quedando responsable de los casos fortuitos ó imprevistos.

Art. 5.º Los expositores entregarán sus obras

por sí mismos ó por medio de sus representantes autorizados con documento firmado que así lo acredite, y al hacerlo darán una noticia firmada que contenga: el nombre y apellido del expositor, lugar de su nacimiento, nota exacta de los premios obtenidos en anteriores exposiciones, expresando si estos fueron nacionales, provinciales ó extranjeras, señas de su domicilio ó del de su representante si el expositor no residiere en Granada, nombres del producto ó título de la obra ó obras, con expresión de sus dimensiones, medida ó peso, y cuantas breves observaciones quieran hacer.

Al dejar los expositores en la Secretaría del grupo á que pertenezcan sus obras ó productos, los datos anteriores, podrán hacerlo además, de una nota en que valúen el precio de los que presenten.

La nota que contenga todos estos datos se archivará con el número de orden que lleva el recibo talonario.

Art. 6.º Al entregarse la obra ó producto, y cumplidas las anteriores prescripciones, se dará á cada expositor por el Secretario del grupo á que aquellos correspondan, un recibo talonario numerado y una tarjeta personal intrasmisible que le dé á conocer como tal y le autorice para entrar libremente en la exposicion durante el tiempo que permanezca abierta, así como el día de la elección del Jurado de su grupo, y el anterior al de la apertura para barnizar los cuadros, lavar esculturas, etc.

Art. 7.º Entregada una obra no podrá retirarse hasta la clausura, quedando prohibida la reproducción de ningún objeto expuesto sin autorización escrita de su dueño.

Los productos ó obras de venta ó vendidas podrán llevar un tarjeton que así lo indique, si los interesados lo desean.

(Concluída.)

Por virtud de contrato celebrado entre el Director de este periódico y el de la «Sociedad General de Anuncios de España», establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 27, principal, Izquierda) desde el día 1.º de Julio de 1933 no insertaremos ningún anuncio extra provincial si no se recibe por conducto de dicha Asociación.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



TODOS LOS MODELOS
PESETAS 2'50 SEMANALES.
SIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
aceite, piezas sueltas y accesorios para
toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA

en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas
las palabras

MÁQUINA LEGÍTIMA
de la Compañía fabril SINGER.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios.

AVISO INTERESANTE.—EN LA CALLE DE SAN José, núm. 12 se enseña á todo el que lo desee, en el corto plazo de 2 días á fabricar jabones comunes de todas clases, á los precios siguientes: Jabones amarillos y blancos, al estilo de Almería, 25 pesetas.—Veteados por medio de calafacion y coadura, 50 pesetas.—También se enseña por medio de recetas y sa les manda á todo el que desee fuera de la capital les pida, al precio de 5 pesetas una.—Dirigirse á don Serafin Corral, en a misma casa.

RESTAURANT DE FRANCISCO SEMANAS.—San Matías, 2, Granada.—Terminada la reedificacion en el local que ocupa este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, donde su dueño ha introducido grandes reformas para comodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los días habrá mesa redonda á las cinco de la tarde, á 10 rs. cubierto, en la que los domingos se servirá paella. Se sirve á domicilio y se admiten encargos.



Compañía anónima de seguros contra incendios, establecida en París desde 4 de Marzo de 1838 y en España desde 1849.—Dirección general en París, rue La Pelletier, 8 y 10.—Representación general en Madrid, calle de Espoz y Mica, 6.—Garantías: Capital social, Reservas y, Primas en cartera Reales vellón 145.023.534'44.—Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á todos Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor, pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, reales vellón 172.533.593'34.—El total de los seguros suscritos, desde su fundación, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y menores seguridades.—Oficinas de la Dirección de la provincia de Granada, calle Horno del Haza núm. 22.

LA SEMANA SANTA.—Especialidad para esta festividad recibida recientemente en LA SULTANA:—Cachemir de Escocia, merino, támesis, lanilla, casimir, armur y vuela para vestidos y mantos. Gro negro, desde 16 rs.; raso de Lyon, raso maravilloso y Rasimir para vestidos y manteletas; ricos flecos y agremados de terciopelo para los mismos y un gran surtido de blondas y encajes de todas clases; granadinas lisas y en dibujos de novedad para mantos; velos de blonda y Schiantilly para los mismos; preciosos velos cuadrados y de for. a en blonda y encaje y todos los géneros propios para esta época.—Hay un magnífico surtido en elasticotines, satines, lastin, taupelin y tricot para levita y traje de caballero; gran surtido en corbatas negras y de color en todas formas y clases.—Habiendo salido ya de compras para la próxima estación un socio de esta casa, en breve recibiremos algunas novedades, entre ellas un buen surtido de sombrillas, Devacionarios y Semanarios Santos.



Reina Madre y sus AA. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al señor Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfeccion, hasta los pies más uifcultosos.



GUANOS ESPECIALES PARA CAÑAMOS.—mos, linos, vides, olivos, habas, patatas, etcétera.—Bien conocidos son de los agrigultores de Granada y su provincia nuestros GUANOS DEL PERÚ CONCENTRADOS, por el considerable aumento de produccion que con su empleo han obtenido en todas las cosechas.—Muchos labradores de los pueblos de esta vega han ensayado nuestro Guano especial en la sementera de cañamos, y aplicándolo solo, sin más abono, y en proporcion de 3 á 4 arrobas por marjal, han obtenido una produccion de 7 á 8 arrobas de cañamos.—Por esto han sido objeto nuestros GUANOS de las más altas distinciones; y presentados en la Exposicion Agrícola de Murcia en el mes de Setiembre del año próximo pasado, el Jurado encargado de dar su dictámen sobre la calidad y condiciones de los distintos GUANOS que se disputaban el gran premio, concedió por unanimidad el primero, ó sea la medalla de plata á los guanos de esta casa, que hoy nuevamente ofrecemos á nuestros favorecedores.—Así, pues, el agricultor puede ya con fiadamente creer que nuestros GUANOS DEL PERÚ CONCENTRADOS no tienen rival, y que al usarlos en cualquier fruto, aseguran el más brillante resultado en sus cosechas.—Almacen Central, calle de la Alhóndiga, Granada.—Precio, 19 rs. arroba, sin reduccion posible. Ventas al contado únicamente.—No garantizamos la pureza del guano, aun cuando figure nuestro nombre en los sacos, si éstos no llevan un precinto de plomo con el nombre de esta casa, R. Garnier y Comp.^a—Prevenimos á nuestros compradores que el depósito de esta capital estará abierto los dias festivos sólo hasta las doce de la mañana.



GARANTÍAS.

Capital social 36.000 000 de Rvn. efectivos.
Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por si nuestros la importante suma de 58.755.294'15 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, D. JOSE PANCORBO. Oficinas, calle del Estribo, núm. 6.

LITOGRAFIA DE FRANCISCO CASADO, PREMIADO POR S. M. en varias exposiciones y en la regional de Cadiz.—Plaza de Bibarramba, Granada.—Tarjetas, esquelas, billetes, timbres, orlas, etiquetas, circulares, notas de precios, retratos, láminas de novelas, mapas planos y especialidad en e tampus á una y á dos tintas. Estampas de Ntra. Sra. de las Angustias, de este presente año, con el camari.

SE VENDE una Gondola Brece con su tronco de dos lleguas.—Darán razon, Hotel siete Suelos.

Á LA VILLA DE PARÍS, ZACATIN, 24, 26 y 28.—Este acreditado establecimiento, centro de novedades, bien conocido en esta localidad, participa á su numerosa clientela y al público en general, el haber recibido para Semana Santa los artículos propios de esta época del año.—Armures, merinos, cachemir de Escocia, parisien, merinos, cachemir de París, crespon de lana veile, sicilene, rasos maravillosos, seda de color para vestidos, rasos lisos y brochados para vestidos y manteletas, gros de Lyon negros en todos precios, encaje español, flecos y pasamanería para confecciones.—Un magnífico surtido en manteletas de seda y de lana, última novedad, sombrillas de seda para señoras; abanicos de nácar, concha y ébano.—Granadinas negras asayadas y lisas de todos precios; velos para manto de enaige verdadero y de imitacion; ve'os de encaje forma toballa y malagueña, hasta lo mas rico.—Completo surtido en elasticotines negros, toupelines, gergas vicuñas y chiviot para trajes de caballero.

ALMONEDA Se hace de varios muebles á precios arreglados, casa núm. 33 calle de Recogidas.

No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60, GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla, (Sierpe, 23) cuya reputacion es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfeccion. Tiene la honrosa satisfacion de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, Paris, y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro.—S. M. la

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho poseen Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 rs. arroba, y 9 rs. cuartilla.

SE VENDEN dos cancelas de cristales para puertas y un estrado. Elvira, núm. 95.

EN LA CASA NÚM. 10 DE LA calle Horno de Maria, se venden al por menor salchichones legítimos de Vich y chorizos de Candelario á precios muy arreglados. Horas de despacho, de siete á diez de la mañana y de dos á seis de la tarde.

UN PERRO color castaño claro, con los cabos blanco y en la cabeza una cruz del mismo color. Lleva un collar dorado con el nombre Luis Parra. La persona que lo haya encontrado lo presentará en la Jefatura de orden público y se le gratificará.

SE VENDE un piano vertical francés, en la guitarreria de Hijos de Valle, situada en la calle de Elvira, núm. 52.—También hay á la venta en dicho establecimiento un variado surtido de guitarras para señora.

AVISO AL PÚBLICO. La casa de préstamos del Pino núm. 5, previene que en el plazo de 15 dias, acudan á sacar ó renovar sus contratos, segun se expresa en las papeletas.

DEPOSITO DE PESAS Y MEDIDAS del Sistema métrico-decimal. Libreria de Paulino V. Sabatel, Mesones, 52.—Pesas de hierro, pesas de bronce, medidas de madera para granos, medidas de esteno para el vino, medidas de lata para aceite y líquidos simples, metros de nogal y medios metros, metros de boj, balanzas métricas y litros para la instruccion del sistema moderno de pesas y medidas.—Precios baratísimos.—Artículos garantizados con la marca del contraste.

FABRICA CATALANA. MENDEZNUÑEZ. Géneros de punto y paraguas para la estacion de invierno.—Variacion general de toda clase de dichos artículos, desde lo superior hasta los precios más baratos siguientes: A 1 y 1/2 reales medias para señora y calcetines para caballero.—A 2 reales camisetas y pantalones para niño.—A 4 y 6 reales camisetas para caballeros y señora.—A 14 reales paraguas saten y 30 de seda.—Cera superior á 11 reales libra.—Se componen y telan paraguas.

SE VENDE EL KIOSCO Ó PUESTO DE agua situado frente á la Mariana, informandose en el mismo, que lo darán con bastante aprovechamiento.

EL DIA.

EL MÁS BABATO DE LOS PERIÓDICOS

Madrid, 1 mes. 1 peseta.

Provincias, 3 meses. . . 3 id.

Un número, 5 céntimos en toda España.

Suplemento literario semanal, gratuito.

COLABORADORES.—Sres. Castelar, Alarcon, Fernandez Bremon, Benjumea Alas (Clarín), etc., etc.

Varios artículos del Sr. Castelar en estos suplementos han sido reproducidos en Lóndres, Berlin, Roma y Nueva-York.

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL

Folleto: La novela que más llame la atencion en Paris.

POLÍTICA DE EL DIA.

EL GOBIERNO SERVIDOR DEL PAÍS, NO SU AÑO.

ECONOMÍAS

REBAJAS EN LAS CONTRIBUCIONES.

Sala de despachos.—Exposicion de cuadros.

SECCION DE ANUNCIOS

DEPÓSITO DE CATÁLOGOS Y SEÑAS DE ANUNCIANTES.

EL DIA

DARÁ Á SUS SUSCRITORES

LA LIGANACIONAL DE CONTRIBUYENTES

BOLETIN SEMANAL

órgano oficial de las ligas.

POR

MEDIA PESETA TRIMESTRE

Esta combinacion proporciona á los suscritores de EL DIA dos periódicos independientes, interesantes y bien hechos por 14 pesetas anuales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Carrera de San Jerónimo, 45 y 47, Madrid.

SANCHEZ, LITOGRAFO DE SU Magestad, premiado con medalla de oro, Mendez Nuñez, junto al café del Pasaje.—Se hacen trabajos de todas clases, con perfeccion y economia.—Estampas de gran tamaño de Ntra. Sra. de las Angustias, y San Miguel.—Etiquetas en colores y barnizadas.—Especialidad en trabajos caligráficos, tarjetas de visita y billetes.—Nuevo despacho, Casso, grabador, Zacatin.

DEVOCIONARIOS Y SEMANARIOS Santos.—Libreria de Paulino V. Sabatel, Mesones, 52.—En el presente año, tenemos á disposicion del público el mejor surtido de libros de devocion que se ha conocido en esta capital.—Encuadernaciones de gran lujo y de fantasia.—Ediciones variadas y las más notables.—Gran surtido de estampitas para registros.—Rosarios de Roma finos y elegantes. Precios muy reducidos.

PARDESUSÓ GUALDAPOLVOS para entretiem po.—Las grandes compras que hemos hecho de géneros ingleses exoresamente para la prenda que anunciamos, ha hecho que sin vacilar confeccionemos esta casa una escala completa en tamaños y colores.—Estas prendas, tan cómodas como elegantes, han sido cortadas al modelo del último figurín, dirigidas por nuestros primeros maestros y confeccionadas con la mejor perfeccion y esmero como en sí lo requieren.—Todo el que necesite guardapolvos, y antes de mandarlo hacer, que pase por esta casa, donde encontrará con seguridad su capricho, su tamaño y su conveniencia en los precios que son fijos é inalterables.—Guardapolvos género catalán, á 140 reales.—Id. id. ingles, muy ricos, á 200 id.—Id. punto id. id. á 260 id.—Todos con magníficos y elegantísimos forros.—También hemos recibido el surtido de los elegantes trajectos para niños en las edades de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 años como son en marineritos y otras formas de gran gusto.—Gran sasteria de moda ó gran bazar de Antonio Marin, plaza de Bibarramba, 2, contiguo á la tienda de quincalla La Perla.

SALVADOR ALONSO LOZANO practicante de cirugía, ofrece sus conocimientos en extraccion de muelas y raigones, por difíciles que sean. Empasta y limpia la dentadura, y practica la reimplantacion dentaria.—Granana, San Gerónimo, núm. 52.

Subasta. A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial, que tendrá efecto el dia 15 del corriente Marzo, á las doce de su mañana, en la Notaria de D. Manuel Amaro, se enagenerá una casa principal en la calle de Teadillas de Santa Paula, núm. 9, bajo el tipo consiguiente en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la expresada Notaria.

BIBLIOTECA UNIVERSAL editada por Montaner y Simon (Barcelona). Esta biblioteca se publica por repartos semanales. Cada reparto contiene cuatro pliegos folio, ilustrados é impresos á dos columnas, y á tres cuando el texto así lo aconseja, un número de La Ilustracion Artistica una lámina para cuadro ó gran álbum de salon.—Los cuatro pliegos corresponden, á cada obra de cuatro que hay en publicacion y que versan sobre Ciencia, Literatura, Historia y Viajes.—El precio de cada reparto completo es de cuatro reales, para los señores suscritores. Fuera de suscripcion, costará cada reparto dos pesetas y cincuenta céntimos. La Ilustracion Artistica que se reparte gratuitamente á los suscritores de la Biblioteca es un magnífico periódico, de ocho páginas en folio, y con soberbios grabados.—Para suscribirse, dirijáanse á la Sucursal de Montaner y Simon, San Anton, 13, Granada.

SE VENDE UNA BERLINA Y UNA JARDINERA.—Para tratar, con su dueño, calle del Buen Suceso, núm. 29, donde tambien se vende un estante grande, para libros y repa.